



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4777

28 AGO 2015

ZAPALLAR,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de Producción Pasando Agosto para habitantes de la tercera edad de la comuna de Zapallar.

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4632/2015, de fecha 20 de agosto de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva, que fueron modificadas mediante Decreto Alcaldicio N°4725/2015 de fecha 26 de agosto de 2015.

3º Que, con fecha 20 de agosto de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-98-L115.

4º Que, con fecha 27 de agosto de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechaza da)	Observaciones
GERMÁN DE LA CRUZ ALARCÓN SEPÚLVEDA /	Aceptada	Sin Observaciones
JUAN ENRIQUE LARRONDO MARÍN /	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a JUAN ENRIQUE LARRONDO MARÍN, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARÍN**, Cédula de Identidad N° **10.178.894-6**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 28 de agosto de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARÍN**, Cédula de Identidad N° **10.178.894-6**, servicio de Producción Pasando Agosto para habitantes de la tercera edad de la comuna de Zapallar, por un monto total de **\$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos)**, IVA incluido.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4632/2015 y 4725/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-98-L115.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-011-000-000, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS FOX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

